



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007043-03, PE/007045-03 y PE/007046-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007043	Construcción de 22 viviendas de protección pública en el municipio de Fabero (León).
007045	Trabajos de carácter estructural en las viviendas de protección pública de Fabero (León).
007046	Gastos de promoción de las viviendas de protección pública de Fabero (León).



Contestación a las Preguntas Escritas números 0907043, 0907045 y 0907046 formuladas por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas a 22 viviendas de protección pública de régimen concertado en Fabero (León).

La promoción de viviendas en el municipio de Fabero tiene su origen en el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de noviembre de 2003, con la unanimidad de todos los grupos políticos, en el que se pedía la realización de un estudio de las necesidades de vivienda, la compra de terrenos y la exigencia a la Junta de Castilla y León de la construcción de viviendas sociales. Previa firma del correspondiente convenio, encargo de la promoción de viviendas a la entonces GICAL, S.A., y convocatoria del proceso de selección de adquirentes, mediante Orden de 1 de marzo de 2012 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se aprobó la lista definitiva de demandantes de vivienda para participar en el proceso de selección integrada por un total de 61 personas, lo que en aquel momento hacía razonable presumir la viabilidad de la promoción.

Debido a las dificultades encontradas para continuar con la póliza de seguros inicialmente contratada por la primera constructora, la nueva compañía aseguradora condicionó la misma a la realización de nuevos informes redactados por su organismo de control técnico, los cuales indicaron la necesidad de ejecutar unos trabajos en la cimentación. Dichos trabajos, que no tuvieron carácter estrictamente estructural, se realizaron para minimizar la posibilidad de fisuras y humedades, centrándose en gran parte en aumentar el drenaje de aguas de lluvia y freático bajo el forjado sanitario y consistiendo el resto en la ejecución de unos zunchos entre zapatas.

Los gastos generados a SOMACYL ascienden a un total de 25.600, euros, correspondiendo 17.900,00 euros a los trabajos anteriormente señalados y el resto a otros trabajos menores necesarios para obtener la Calificación Definitiva.

Valladolid, 16 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.